



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 107 DE 2021
(08 de febrero de 2021)

Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 6 del Decreto 430 de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, establece que una vez efectuada la evaluación de las competencias laborales del candidato a ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción y, previo al nombramiento discrecional por parte de la autoridad nominadora, la hoja de vida del aspirante deberá ser publicada durante tres días calendario en las páginas web tanto de la entidad a la cual pertenezca el cargo como en la del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones.

Que el Grupo de Gestión Humana verificó y certificó que la señora GUIOMAR ADRIANA VARGAS TAMAYO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.387.220 de Sogamoso, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de Director Técnico código 0100 grado 22, de libre nombramiento y remoción, adscrito a la Subdirección General del Departamento Administrativo de la Función Pública, exigidos en la ley, los reglamentos y el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, y demás normas y disposiciones concordantes.

Que la hoja de vida de la señora GUIOMAR ADRIANA VARGAS TAMAYO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.387.220 de Sogamoso, estuvo publicada por el término de tres (03) días calendario, del 02 de febrero de 2021 a las 08:14 p.m., al 05 de febrero de 2021 a las 08:14 p.m., en el Sistema de Publicación de Hojas de Vida de Presidencia de la República y en la página web de este Departamento, en cumplimiento a lo dispuesto en el citado Decreto 1083 de 2015.

Que para tal efecto se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 121 del 01 de enero de 2021.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

Que en aplicación del artículo 4 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica" y del Decreto 1287 de 2020 "Por el cual se reglamenta el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en lo relacionado con la seguridad de los documentos firmados durante el trabajo en casa, en el marco de la Emergencia Sanitaria", la notificación del presente acto administrativo se hará por medios electrónicos.

Resolución No. 107 del 08 de febrero de 2021 Página No. 2

“Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario”

causa la COVID – 19 y, se modifican las Resoluciones Nos. 385, 844 y 1462 de 2020 en el sentido de prorrogar la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 28 de febrero de 2021.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter ordinario a la señora GUIOMAR ADRIANA VARGAS TAMAYO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.387.220 de Sogamoso, en el empleo Director Técnico código 0100 grado 22, de libre nombramiento y remoción, adscrito a la Subdirección General del Departamento Administrativo de la Función Pública, con una asignación básica mensual de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$9.699.272.00) M/CTE.

Artículo 2. Comunicar a través del correo electrónico institucional actosadministrativos@funcionpublica.gov.co, el contenido del presente acto administrativo al señor GUIOMAR ADRIANA VARGAS TAMAYO, al correo electrónico gvarqas@funcionpublica.gov.co, a la servidora CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ LEÓN, al correo electrónico institucional chernandez@funcionpublica.gov.co y al Grupo de Gestión Humana al correo electrónico institucional gestionhumana@funcionpublica.gov.co

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de febrero del 2021



FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
Director

Revisó: Juliana Valencia Andrade
Ruth María González Sanguino
Claudia del Pilar Romero Pardo

Proyectó: Alix Medina Serrano
GGH/12001